



REPRESENTACIÓN EN ESPAÑA

COMUNICADO DE PRENSA

Empiezan a aplicarse nuevas normas de la UE sobre derechos de autor que beneficiarán a los creadores, las empresas y los consumidores

Bruselas, 4 de junio de 2021

Este lunes 7 de junio finaliza el plazo para que los Estados miembros transpongan al Derecho nacional las nuevas normas de la UE en materia de derechos de autor. La nueva [Directiva sobre derechos de autor](#) protege la creatividad en la era digital, aportando beneficios concretos a los ciudadanos, los sectores creativos, la prensa, los investigadores, los educadores y las instituciones de patrimonio cultural de toda la UE. Al mismo tiempo, la nueva [Directiva sobre programas de radio y televisión](#) facilitará a los organismos de radiodifusión europeos la disponibilidad transfronteriza de determinados programas en sus servicios en línea. Además, la Comisión ha publicado hoy sus [Orientaciones](#) sobre el artículo 17 de la nueva Directiva sobre derechos de autor, que establece nuevas normas con respecto a las plataformas de intercambio de contenidos.

Ambas Directivas, que entraron en vigor en junio de 2019, tienen por objeto modernizar las normas de la UE en materia de derechos de autor y permitirán a los consumidores y creadores aprovechar al máximo el mundo digital, en el que los servicios de transmisión de música, las plataformas de vídeo a la carta, la televisión por satélite y la televisión por el protocolo de internet, los agregadores de noticias y las plataformas de contenidos cargados por los usuarios se han convertido en las principales vías de acceso a obras creativas y artículos de prensa. Las nuevas normas estimularán la creación y difusión de contenidos de mayor valor y permitirán más usos digitales en ámbitos fundamentales de la sociedad, salvaguardando al mismo tiempo la libertad de expresión y otros derechos fundamentales. Con su

transposición a nivel nacional, los ciudadanos y las empresas de la UE pueden empezar a beneficiarse de ellas.

Margrethe **Vestager**, vicepresidenta ejecutiva responsable de la cartera de una Europa Adaptada a la Era Digital, ha declarado: *«La Directiva sobre derechos de autor y la Directiva sobre programas de radio y televisión permitirán que haya más contenidos disponibles en toda la UE. Los creadores recibirán una remuneración justa por su trabajo y los usuarios podrán confiar en normas claras que protejan la libertad de expresión. Con la transposición nacional de ambas Directivas, todo el mundo se beneficiará de nuevas oportunidades, de modo que podamos disfrutar plenamente de los mejores resultados de internet y de los programas de radio y televisión, incluso de forma transfronteriza».*

Thierry **Breton**, comisario de Mercado Interior, añadió: *«Con las nuevas normas sobre derechos de autor, Europa ha establecido un modelo para el uso de contenidos creativos en línea. Las nuevas normas garantizan que los creadores reciban una remuneración justa en el espacio digital, protegiendo al mismo tiempo la libertad de expresión, un valor fundamental en nuestras democracias, y muestran nuestra determinación de garantizar que lo que es ilegal fuera de línea, también sea ilegal en línea. En particular, las orientaciones sobre el artículo 17 contribuirán a fomentar el mercado de licencias en beneficio de los creadores y también de los usuarios, que se beneficiarán de una mayor seguridad jurídica al cargar sus contenidos en línea».*

Nueva Directiva sobre derechos de autor

La Directiva sobre derechos de autor en el mercado único digital establece nuevas normas para garantizar una remuneración más justa para los creadores y titulares de derechos, las editoriales de prensa y los periodistas, en particular cuando sus obras se utilizan en línea, y aumenta la transparencia en sus relaciones con las plataformas en línea. También incluye nuevas garantías para proteger plenamente la libertad de expresión en línea de los ciudadanos de la UE, que podrán compartir legítimamente sus contenidos. Además, las nuevas normas crean más oportunidades para utilizar material protegido por derechos de autor en línea y de forma transfronteriza con fines educativos, de investigación y de conservación del patrimonio cultural.

Orientaciones sobre el artículo 17 - Directiva sobre derechos de autor

Las [orientaciones sobre el artículo 17 de la nueva Directiva sobre derechos de autor](#) tienen por objeto apoyar una aplicación coherente en todos los Estados miembros de esta importante disposición de las nuevas normas de la UE en la materia. El artículo 17 establece que

determinados proveedores de servicios para compartir contenidos en línea deben obtener una autorización de los titulares de derechos para los contenidos cargados en su sitio web. Si no se concede la autorización, deben tomar medidas para evitar cargas no autorizadas. Las orientaciones ofrecen indicaciones prácticas sobre las principales disposiciones del artículo 17, ayudando a los agentes del mercado a cumplir y aplicar mejor las legislaciones nacionales.

Las orientaciones tienen en cuenta la información recabada de las partes interesadas que participaron en las reuniones organizadas por la Comisión para debatir las mejores prácticas de cooperación entre las plataformas de intercambio de contenidos en línea y los titulares de derechos de autor.

Nueva Directiva sobre programas de radio y televisión

Las nuevas normas establecidas por la Directiva sobre programas de radio y televisión garantizan que los ciudadanos de la UE puedan tener acceso a una gama más amplia de programas en línea y de forma transfronteriza. La Directiva facilita a los organismos de radiodifusión emitir determinados programas en su televisión en directo o sus servicios en diferido en todos los Estados miembros, garantizando al mismo tiempo que los creadores reciban una remuneración adecuada por el uso de sus contenidos. También simplifica la distribución de más canales de radio y televisión por parte de los operadores de retransmisión.

Contexto

En septiembre de 2016, la Comisión Europea propuso modernizar las normas de la UE sobre derechos de autor como parte del mercado único digital, garantizando su adecuación a la era digital. Las Directivas fueron adoptadas en abril de 2019. Los Estados miembros deben notificar ahora a la Comisión sus leyes de transposición de ambas Directivas. La Comisión analizará los textos tras su notificación.

Las orientaciones sobre el artículo 17 tienen por objeto apoyar a los Estados miembros en la aplicación de las nuevas normas sobre el uso de contenidos protegidos por los proveedores de servicios para compartir contenidos en línea y fomentar el desarrollo del mercado de licencias entre los titulares de derechos y los proveedores de servicios para compartir contenidos en línea, garantizando un equilibrio adecuado entre los diferentes derechos fundamentales de los usuarios y los titulares de derechos. Con el fin de orientar adecuadamente a los Estados miembros, la Comisión organizó un diálogo entre las partes interesadas para debatir las mejores prácticas de cooperación entre las plataformas de intercambio de contenidos en línea y los titulares de derechos de autor.

Este [diálogo con las partes interesadas](#), celebrado entre octubre de 2019 y febrero de 2020, reunió a representantes de los titulares de derechos, los proveedores de servicios para compartir contenidos en línea, consumidores, usuarios y organizaciones de derechos fundamentales para dar a conocer sus puntos de vista y debatir posibles soluciones prácticas para la aplicación del artículo 17. Para finalizar el diálogo con las partes interesadas, la Comisión llevó a cabo una [consulta escrita específica](#) entre julio y septiembre de 2020. Los distintos elementos de las orientaciones también se han debatido con los Estados miembros en el contexto del Comité de contacto sobre derechos de autor, tras la consulta del verano pasado.

Más información

[Preguntas y respuestas - Nuevas normas de la UE sobre derechos de autor](#)

[Preguntas y respuestas - Nueva Directiva sobre programas de radio y televisión](#)

[Orientaciones sobre el artículo 17](#)

[Nueva Directiva sobre derechos de autor](#)

[Nueva Directiva sobre programas de radio y televisión](#)

[Modernización de las normas sobre derechos de autor de la UE](#)

[Folleto: Derechos de autor en el mercado único digital](#)

[Ficha informativa: Mejora del acceso a los programas audiovisuales en la UE](#)

Personas de contacto para la prensa

- **Johannes BAHRKE**

Teléfono

+32 2 295 86 15

Correo

johannes.bahrke@ec.europa.eu

- **Marietta GRAMMENO**

Teléfono

+32 2 298 35 83

Correo

marietta.grammenou@ec.europa.eu

IP/21/1807

Contacto: [Equipo de prensa](#) de la Comisión Europea en España

También puedes encontrarnos en:



<http://ec.europa.eu/spain>



[@prensaCE](#) y [@comisioneuropea](#)



[@comisioneuropea](#)



[@comisioneuropea](#)



[/EspacioEuropa](#)



[RSS](#)